

MELGAR TOLIMA, NOVIEMBRE VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1 VERBAL RESPONSABILIDAD
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2020-00081-00
DEMANDANTE	EDWARD RENE CARVAJAL GIRALDO
DEMANDADO	COOTRANSMELGAR, LELIO CRUZ GARAVITO Y VICTOR ALFONSO CLAVIJO MARTINEZ

Integrada debidamente la litis y ante el silencio del demandado LELIO CRUZ GARAVITO, se cita a todas las partes en el presente proceso a la audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., en la cual si fuere el caso se intentará la conciliación de la litis, se interrogará a las partes por cuenta del juzgado, se saneara el proceso, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas conducentes y necesarias y se fijará fecha para la instrucción y juzgamiento, audiencia que tendrá el carácter de virtual para lo cual en su momento se enviará el enlace correspondiente y que tendrá lugar el día 6 de marzo de 2023 a las 10 de la mañana.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velasquez Baron

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>82</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	28 NOV 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	